

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD PARA ENTREGA, USO Y CUSTODIA DE LOS DISPOSITIVOS MOVILIES DE CAPTURA – DMC Y KITS DE ACCSESORIOS.

1. GENERALIDADES

En la ciudad de Bogotá D.C., el 18 de septiembre de 2024 en la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, entre el **Iván Osejo Villamil**, identificado con **C.C. 79723119** en su calidad de director de la DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO y el presente censista de la Subdirección de Adultez, se suscribe este documento, para realizar la entrega del DMC requerido para la operación del Censo de Habitantes de Calle 2024.

En desarrollo del convenio interinstitucional No. 8735-2024 que tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL VIII CENSO DE HABITANTES DE CALLE EN BOGOTÁ D.C.”, en el cual se enmarca la suscripción de un comodato entre las citadas entidades, con el fin de permitir el uso de trescientos (300) dispositivos móviles de captura - DMC y kits de accesorios que se requieren para la recolección información de campo por parte de los supervisores y recolectores, se hace necesario la suscripción del presente acuerdo de responsabilidad entre el supervisor y los encuestadores para la entrega uso y custodia de los dispositivos móviles de captura – DMC y kits de accesorios.

2. OBJETO

El presente documento contiene las responsabilidades y recomendaciones que deben cumplir los supervisores y los encuestadores para la ENTREGA, USO Y CUSTODIA DE LOS DISPOSITIVOS MOVILIES DE CAPTURA – DMC Y KITS DE ACCSESORIOS.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA –DMC

DISPOSITIVOS MOVILES DE CAPTURA – DMC: es una computadora de bolsillo o computadora de mano (PALMTOP o HANDHELD), de tamaño pequeño, con capacidades de procesamiento, conexión a Internet y memoria, diseñado específicamente para una función, pero que pueden llevar a cabo otras funciones más generales.

Las características técnicas mínimas de estos equipos se describen a continuación:

FICHA	
Sistema operativo Android 6.0 o	Android 11
Procesador mínimo 64 bits OCTA CORE 1.2 Octa-core 1.8 GHz	
Memoria RAM de mínimo 2 GB/flash y ROM de mínimo 16 GB 64GB 4GB RAM	
Conectividad red mínima: 4G LTE = 4G LTE	
Wi-Fi integrada 802.11	Wi-Fi 802.11 b/g/n
Seguridad WPA2, 802.1x = WPA2, 802.1x	
Interfaz de comunicaciones mínimo	USB Type-C 2.0
GPS autónomo e integrado dentro del equipo con rango de precisión de 3m a 10m en	
del tiempo y horizonte de	GPS, GLONASS, GALILEO
Teclado QWERTY en español – táctil (habilitado en el display) = SI	

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97 www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co



FICHA
Acelerómetro para orientación dinámica de la pantalla = SI
Pantalla efectiva entre 5.4" y 6.5"
Pantalla táctil interacción mediante lápiz y gesto táctil – capacitive = Sí
Pantalla que permita el ajuste de brillo en diferentes condiciones de luminosidad = Sí
Ranura de memoria integrada SD/mini SD o microSDXC (dedicated slot)
Entregar para cada DMC una (1) tarjeta SD/mini SD o micro SD de mínimo 16 GB
Cámara fotográfica principal de mínimo 13 48 MP
Solución de batería para soportar mínimo 10 horas de trabajo continuo. Capacidad 3000 mAh. =Li-Po 5000 mAh
Peso máximo del dispositivo móvil de 300 gramos , incluyendo batería y accesorios (ej.: protector de 198g
ACCESORIOS
Cargador de batería 110V/60Hz con clavija estándar para el territorio nacional de Colombia
Cable de sincronización USB
Manual de operación del dispositivo móvil en idioma español.
Caja de cartón que lo contiene

Características Software: El aplicativo de captura de información se cargará a través de ARCGIS Survey cuya licencia pertenece a la SDP; se creará un usuario para consulta pero no se hace transferencia de derechos de propiedad

4. ENTREGA DE LOS DMC Y KITS DE ACCESORIOS POR PARTE DE LOS SUPERVISORES A LOS ENCUESTADORES

- 4.1. El supervisor designado por la secretaria Distrital de Integración Social efectuará la entrega del DMC a cada uno de los encuestadores que adelanten el proceso de recolección de información, mediante acta anexa a este documento en el que se relacionen los datos completos de quien entrega, de quien recibe, el ID del equipo, estado en que se entregan los DMC y los Kits de accesorios.
- 4.2. Los equipos se entregarán sólo por parte del supervisor a las personas habilitadas para realizar las encuestas.
- 4.3. Al retirar y devolver los equipos, el supervisor o quien los reciba revisará el correcto funcionamiento de los DMC y el estado de conservación del DMC y de sus accesorios, reportando inmediatamente cualquier novedad o anomalía que se presente.

5. USO DE LOS DMC

- 5.1. Los DMC deben ser utilizados por los usuarios autorizados por el supervisor
- 5.2. Los DMC sólo se deben utilizar para las actividades contractuales por parte de los usuarios.
- 5.3. El uso de los DMC y sus kits de accesorios está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por la SDIS.
- 5.4. Se prohíbe a los supervisores y encuestadores prestar los equipos entre sí. La asignación y cambios de DMC y sus accesorios serán responsabilidad del coordinador operativo.
- 5.5. Los DMC y sus accesorios no se deben dejar expuestos al sol o altas temperaturas, se deben proteger del agua y de cualquier otro líquido.
- 5.6. No colocar objetos sobre los DMC.
- 5.7. No se debe tratar de reparar el DMC y el KIT de accesorios en caso de que no funcionen.
- 5.8. Los encuestadores se deben abstener de entregar copias o permitir copiar la información recolectada a personas ajenas al proceso o que no estén autorizadas para conocer la información.
- 5.9. El usuario del DMC está en la obligación de proteger, cuidar y mantener en confidencialidad la información recolectada.

6. CUSTODIA DE LOS DMC

- 6.1. Los encuestadores deben velar por la custodia y la protección de los DMC y el kit de accesorios para que no sean objeto de hurto, pérdida, daño o deterioro parcial o total.
- 6.2. En caso de pérdida, hurto, daño parcial o total de los bienes entregados, el encuestador deberá informar la situación por escrito a los supervisores por medio de los canales autorizados y la novedad presentada debe ser avalada por el supervisor.

7. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y DISCIPLINARIAS.

En caso de no cumplimiento de las instrucciones contenidas en el presente documento se establecerán responsabilidades administrativas, penales y disciplinarias.

Una vez leído el presente documento de responsabilidad, es aceptado por el censista que recibe el Dispositivo Móvil de Captura.